



**Ministerio de Medio Ambiente**  
Comité Clasificación de Especies Silvestres

## **ACTA SESIÓN Nº 04** **DÉCIMO PROCESO CLASIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a 24 de octubre de 2013, en las dependencias del Hotel Gran Palace, siendo las 10:30 horas, se abre la cuarta sesión ordinaria del décimo proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

### **PARTICIPANTES:**

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

- |                                    |  |
|------------------------------------|--|
| 1. Sr. Andrés Muñoz Pedreros       | Suplente, Consejo de Rectores                |
| 2. Sr. Francisco Squeo Porcile     | Titular, Academia Chilena de Ciencias        |
| 3. Sra. Gloria Rojas Villegas      | Suplente, Museo Nacional de Historia Natural |
| 4. Sr. Herman Núñez Cepeda         | Titular, Museo Nacional de Historia Natural  |
| 5. Sr. Lohengrin Cavieres González | Titular, Academia Chilena de Ciencias        |
| 6. Sra. Maritza Sepúlveda Martínez | Titular, Consejo de Rectores                 |
| 7. Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly | Titular, Servicio Agrícola y Ganadero        |
| 8. Sr. Moisés Grimberg Pardo       | Suplente, Corporación Nacional Forestal      |
| 9. Sr. Reinaldo Avilés Pizarro     | Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente   |
| 10. Sr. Rigoberto Solís Muñoz      | Titular, Consejo de Rectores                 |
| 11. Sr. Sergio Núñez Elías         | Titular, Sector Pesquero                     |

Asiste también, por la Secretaría Técnica de la Subsecretaría del Medio Ambiente, Leonora Rojas, Profesional de la Sección Gestión de Especies del Departamento de Espacios Naturales y Biodiversidad de la División de Recursos Naturales, Residuos y Evaluación de Riesgo del Ministerio del Medio Ambiente.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

### **1. ANÁLISIS DE ESPECIES**

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

### 1.1. *Adiantum gertrudis* Espinosa, “palito negro”

Hierba perenne con un rizoma rastrero, de más o menos 2 mm de diámetro. Hojas más o menos aglomeradas, de 15 a 25 cm de largo; pecíolo cilíndrico, castaño-negrusco, piloso, y con escamas dispersas semejantes a las del rizoma, de cerca de la mitad del largo total de la hoja; lámina deltoide-aovada, tripinnada. Especie endémica de Chile, se encuentra desde la provincia de Limarí hasta la provincia de Melipilla, entre los 20 a 1.500 m de altitud.

Se revisaron los registros señalados en el mapa de la ficha de antecedentes y se eliminó de la distribución el registro de Limarí: Ovalle, el cual luego de revisar la carpeta asociada en la colección, aparece con identificación extremadamente dudosa. De este modo la Extensión de presencia disminuyó a la mitad (12.000 km<sup>2</sup>).

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales ó de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Adiantum gertrudis*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

#### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 20.000 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente siete localidades, no más de diez.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (urbanización y plantaciones agrícolas, paltos).
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km<sup>2</sup>. Estimada muy inferior a 350 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente siete localidades, no más de diez.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (urbanización y plantaciones agrícolas, paltos).

### 1.2. *Aegla abtao* Schmitt, 1942, “pancora”, “piñacha”, “llashka”

Cangrejo de contorno corporal subovoide. Frente amplia. Caparazón moderadamente convexo, con superficie muy punteada, pilosa y escamosa. Rostro de base ancha, triangular, corto, con una leve inclinación hacia abajo en su tercio distal. Levemente excavado a ambos lados de la carena rostral, la cual es tenue, con una hilera de escamas de tamaño regular hasta el ápice. Especie endémica de Chile. Desde Cunco (38°58'S; 72°11'W), provincia de Cautín, cuenca del Río Toltén, hasta Lago Tepuhueico (42°48'S; 73°56'W), Isla Grande Chiloé. 10 a 600 m

El Comité decide clasificar la especie como una entidad, incluyendo todas las subespecie y/o variedades presentes en el país, además, estima que por su amplia distribución que incluye varios otros países, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

**1.3. *Aegla affinis* Schmitt, 1942, “pancora”, “piñacha”, “llashka”**

Cangrejo que alcanza tamaño comparativamente grande, hasta 37 mm de largo de caparazón (rostro incluido), con rostro que sobrepasa los ojos por no más de dos veces la longitud de las córneas; carena rostral roma extendida aproximadamente hasta la extremidad distal, su forma aproximada a la cumbre de techo; el rostro aparece, por lo demás, bastante aplanado particularmente cerca de su base, aunque notoriamente excavado a ambos costados de la carena; carena es gruesamente roma y rugosa, con muchas escamas córneas estrechamente agrupadas sin formar líneas definidas. Vive en Argentina y Chile. En nuestro país la única población conocida se distribuye en la Laguna del Maule y pozón en nacimiento de Río Maule.

El Comité señala que el punto de la tabla de colectas correspondiente a la localidad de San Javier es de 1905 y probablemente está mal geo referenciado.

Para las poblaciones de *Aegla affinis* el Comité estima que se presenta solamente en la subcuenca de Laguna del Maule, expuesta a amenazas como depredación por especies introducidas como salmonídeos. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro Crítico los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación, no se rebajará por la extremadamente baja probabilidad de recolonización desde Argentina en caso de extinción local. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Aegla affinis*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO CRÍTICO (CR).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**En Peligro Crítico                      CR B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1                      Extensión de presencia menor a 100 km<sup>2</sup>. Menor a 1 km<sup>2</sup>.
- B1a                      Existe en una sola localidad (subcuenca de Laguna del Maule).
- B1b(iii)                      Disminución en la calidad del hábitat debido a depredación por especies introducidas como salmonídeos.
- B2                      Área de ocupación estimada en menos de 10 km<sup>2</sup>. Menor a 1 km<sup>2</sup>.
- B2a                      Existe en una sola localidad (subcuenca de Laguna del Maule).
- B2b(iii)                      Disminución en la calidad del hábitat debido a depredación por especies introducidas como salmonídeos.

#### 1.4. *Aegla alacalufi* Jara y López 1981, “pancora”

Cangrejo de tamaño mediano a pequeño; machos adultos de la localidad tipo (Isla Madre de Dios) midieron entre 9,4 y 10,6 mm LC (largo de caparazón). Caparazón más largo que ancho, de contorno ovoidal; área gástrica notoriamente convexa, inflada y protuberante; superficie dorsal de caparazón y quelas notoriamente punteadas y poblada de mechones de cerdas dispersos. Especie endémica de Chile. Habita desde Ralún, Reloncaví, provincia de Llanquihue, región de Los Lagos, hasta Isla Duque de York, provincia de Natales, Región de Magallanes.

El Comité estima que por su amplia distribución, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

##### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

#### 1.5. *Aegla araucaniensis* Jara (1980), “pancora”, “piñacha”, “llashka”

Cangrejo de contorno corporal ovoide que alcanza hasta 29,6 mm LC (Jara, 1980a). Rostro largo, sobrepasa 1,3 veces la longitud de las córneas; ligulado, ancho y de bordes recurvados. Surcos anchos y profundos a ambos costados de la carena rostral. Bordes rostrales con escamas filiformes diminutas que se transforman en cortas cerdas rígidas sobre el ápice. Especie endémica de Chile. Habita desde cuenca del Río Cruces hasta Isla de Chiloé.

El Comité estima que por su amplia distribución que incluye varios otros países, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

##### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

#### 1.6. *Aegla bahamondei* Jara, 1982, “pancora”

Camarón que alcanza tamaños comparativamente medianos; en la serie tipo el macho de mayor tamaño midió 21,7 mm de LC (longitud de caparazón incluido el rostro) y la

hembra de mayor tamaño midió 21,0 mm LC (Jara 1982). *Aegla* de caparazón más largo que ancho, de contorno ovoidal con línea mediodorsal de las áreas gástrica y cardial elevada pero sin formar carena longitudinal. La parte más elevada del dorso cubierta de escamitas dispersas. Especie endémica de Chile, que habita desde Río Rafael, en alto Tomé, hasta río Caramávida-Tucapel, en Cañete.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Aegla bahamondei*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO      EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

B1      Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Estimada menor a 1.000 km<sup>2</sup>.

B1a      Se conoce en menos de 5 localidades. Solamente dos localidades.

B1b(iii)      Disminución de la calidad del hábitat por transformación de hábitat debidas a actividad forestal.

B2      Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>. Estimada menor a 500 km<sup>2</sup>.

B2a      Se conoce en menos de 5 localidades. Solamente dos localidades.

B2b(iii)      Disminución de la calidad del hábitat por transformación de hábitat debidas a actividad forestal.

**1.7. *Aegla cholchol* Jara & Palacios, 1999, “pancora”, “piñacha”, “llashka”**

Cangrejo de tamaño moderado a grande; los adultos de la localidad tipo midieron entre 14,9 y 30,8 mm LC (largo de caparazón) (Jara & Palacios 1999). Caparazón ligeramente más largo que ancho, algo setoso especialmente sobre áreas branquiostegales y pterigostomiales, tergos abdominales y línea mediodorsal del merus del 2º al 4º pereiópodo. Porción precervical del caparazón más angosta que la postcervical; lóbulo anterolateral del área branquial piramidal, acuminado, separado del área hepática adyacente por una muesca profunda. Especie endémica de Chile, se distribuyen en la Cuenca del río Chol-Chol, desde Lumaco hasta Chol-Chol; en río Cautín, en Temuco; en río Quepe y río Donguil.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Aegla cholchol*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**VULNERABLE      VU B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 2.500 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por transformación de hábitat debidas a actividad forestal.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km<sup>2</sup>. Estimada muy inferior a 50 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por transformación de hábitat debidas a actividad forestal.

### 1.8. *Aegla conceptionensis* Schmitt, 1942, “pancora”

Cangrejo de buen tamaño que alcanza al menos 33 mm de longitud de caparazón, incluyendo el rostro. Caparazón moderadamente convexo. Rostro elongado-triangular ligulado, que sobrepasa los tallos oculares por poco menos de dos veces la longitud de las córneas oculares, inclinado hacia abajo pero con el ápice recurvado hacia arriba, transversalmente aplanado, excavado a ambos costados de la carena rostral. Especie endémica de Chile. Habita exclusivamente en la región del Biobío.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Aegla conceptionensis*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN). Se describe a continuación los criterios utilizados.

#### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **EN PELIGRO      EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Estimada menor a 700 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades. Solamente cuatro localidades.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por transformación de hábitat debidas a actividad forestal.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>. Estimada menor a 500 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades. Solamente cuatro localidades.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por transformación de hábitat debidas a actividad forestal.

### 1.9. *Aegla denticulata* Nicolet, 1849, “pancora”, “piñacha”, “llashka”

Cangrejo con carapacho (caparazón) zapado (convexo) y muy jibado por cima (muy arqueado en vista de perfil); la región estomacal muy convexa y su mitad (línea medio-dorsal) levantada en forma de quilla longitudinal que se prolonga hasta la extremidad del rostro, y a los lados de ella, un poco por bajo de la escotadura, hay un ancho tubérculo cónico, pero muy corto.

Se describen las siguiente dos subespecies *Aegla denticulata denticulata* Nicolet, 1849 y *Aegla denticulata lacustris* Jara, 1989.

*Aegla denticulata denticulata* es endémica de Chile, de distribución continua desde Angol (Provincia de Malleco, región de la Araucanía) hasta Lago Tarahuín, Isla de Chiloé, en ríos y arroyos del Valle Central, región de Los Lagos.

*Aegla denticulata lacustris* sólo conocida de la localidad tipo, i.e., Lago Rupanco, Provincia de Osorno, región de Los Lagos.

El Comité discute si separará las poblaciones de ambas subespecies. Se decide separar ambas subespecies porque *A. d. lacustris* está presente en una sola localidad expuesta a mayores amenazas.

Para las poblaciones de *Aegla denticulata lacustris* que se encuentran en una sola localidad, expuesta a amenazas por contaminación orgánica intensa derivada de la acumulación sobre el fondo del lago de fecas y restos de alimento provenientes de centros de crianza de salmones instalados en el lago Rupanco. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro Crítico los umbrales se cumplen sólo para Extensión de Presencia. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Aegla denticulata lacustris*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO CRÍTICO (CR).

Para las poblaciones de *Aegla denticulata denticulata*, el Comité estima que por su amplia distribución, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

#### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### Para *Aegla denticulata lacustris*

#### **En Peligro Crítico CR B1ab(iii)**

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 100 km<sup>2</sup>. Menor a 30 km<sup>2</sup>.

B1a Existe en una sola localidad (Lago Rupanco).

B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat por contaminación orgánica intensa derivada de la acumulación sobre el fondo del lago de fecas y restos de alimento provenientes de centros de crianza de salmones instalados en el lago Rupanco.

#### Para *Aegla denticulata denticulata*

#### **PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

### **1.10. *Aegla expansa* Jara, 1992, nombre común no conocido**

Cangrejo con caparazón almendrado; áreas gástrica y cardíaca marcadamente convexas y rotundamente prominente a lo largo de la línea media dorsal. Superficie dorsal de cefalotórax y abdomen finamente punteada. Especie endémica de Chile, en cercanías de Hualqui, Provincia de Concepción, región del Maule.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Aegla expansa*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**EN PELIGRO            EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1            Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Estimada menor a 50 km<sup>2</sup>.
- B1a           Se conoce en menos de 5 localidades. Solamente tres localidades.
- B1b(iii)      Disminución de la calidad del hábitat por transformación de hábitat debidas a actividad forestal.
- B2            Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>. Estimada menor a 10 km<sup>2</sup>.
- B2a           Se conoce en menos de 5 localidades. Solamente tres localidades.
- B2b(iii)      Disminución de la calidad del hábitat por transformación de hábitat debidas a actividad forestal.

**1.11. *Aegla hueicollensis* Jara & Palacios, 1999, “pancora”**

Camarón de tamaño mediano, alcanzando hasta 20 mm LC los machos y hasta 22,6 mm LC las hembras. Superficie del caparazón finamente punteada, cada foseta con una diminuta escama y 1 o 2 cerdas cortas; la mayor concentración de setas sobre los epímeros abdominales. Especie endémica de Chile. Se distribuye desde Corral, provincia de Valdivia, por el norte, hasta Hueicolla, provincia del Ranco, por el sur. En la región de Los Ríos.

Según el Comité esta especie no cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable). Sin embargo, se considera que de seguir aumentando la amenaza por cambio de uso de suelo, *Aegla hueicollensis* estaría próxima a satisfacer los criterios, o posiblemente los satisfaga, en el futuro cercano. Por lo tanto, se concluye clasificarla según el Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres, como CASI AMENAZADA (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**CASI AMENAZADA (NT)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable).

## 1.12. *Aegla laevis* (Latreille, 1818), “pancora”, “piñacha”, “llashka”

Cangrejo de tamaño pequeño a moderado, el espécimen mayor de 24,5 mm de largo (del extremo del rostro al borde posterior del caparazón). Caparazón moderadamente o un poco más que moderadamente convexo. Rostro más o menos ligulado (más forma de lengua que claramente triangular), su bordes aproximadamente sub-paralelos en la su sección media, sobrepasando los pedúnculos oculares entre 11/2 a 2 veces la longitud de la córnea. Se describen las siguiente dos subespecies *Aegla laevis laevis* (Latreille, 1818), *Aegla laevis talcahuano* Schmitt, 1942.

*Aegla laevis laevis* (Latreille, 1818): Cuenca del Río Maipo, Región Metropolitana. 60 a 400 m.

*Aegla laevis talcahuano* Schmitt, 1942: San Fernando a Chillán, en el Valle Central al occidente de la carretera.

El Comité discute si separará las poblaciones de ambas subespecies. Se decide separar ambas subespecies porque están expuestas a diferente tipo de amenazas, las poblaciones de *A. l. laevis* son amenazadas por destrucción de hábitat por desecación esteros y las de *A. l. talcahuano* son amenazadas por destrucción de hábitat por industria forestal.

Para las poblaciones de *Aegla laevis laevis*, se establece que varias localidades donde se encontraba esta pancora ahora no se encuentra (C. Jara com. pers.). Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat (por destrucción de hábitat por desecación esteros), la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Aegla laevis laevis*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Para las poblaciones de *Aegla laevis talcahuano*, Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat (por destrucción de hábitat por industria forestal), la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Aegla laevis talcahuano*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN). Se describe a continuación los criterios utilizados.

### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

### Para *Aegla laevis laevis*

**EN PELIGRO**      **EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1      Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Estimada menor a 100 km<sup>2</sup>.
- B1a      Se conoce en menos de 5 localidades. Menos de 5 localidades.
- B1b(iii)      Disminución de la calidad del hábitat por destrucción de hábitat por desecación esteros.
- B2      Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>. Estimada menor a 100 km<sup>2</sup>.
- B2a      Se conoce en menos de 5 localidades. Menos de 5 localidades.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por destrucción de hábitat por desecación esteros.

Para *Aegla laevis talcahuano*

**EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Estimada menor a 100 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades. Menos de 4 localidades.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por destrucción de hábitat por industria forestal.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>. Estimada menor a 100 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades. Menos de 4 localidades.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por destrucción de hábitat por industria forestal.

### 1.13. *Aegla manni* Jara, 1980, “pancora”, “piñacha”, “llashka”

Cangrejo con caparazón más largo que ancho de contorno subtriangular. Su ancho máximo se halla sobre el tercio anterior de las áreas branquiales posteriores. Dorso convexo y liso. Rostro triangular, ancho, macizo y de ápice romo. Sobrepasa 1,2 veces la longitud de las córneas. Especie endémica de Chile, se distribuye entre las regiones de La Araucanía y Los Lagos.

Al revisar la ficha el Comité duda que el número máximo de individuos en todas las localidades sea de 250 individuos maduros, por lo que no se aplicará criterio C2(ai) para categoría En Peligro. Si se asume que existen no más de 10 localidades. Por lo que sí se usará el criterio B.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Aegla manni*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 4.000 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por transformación de hábitat debidas a actividad forestal.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km<sup>2</sup>. Estimada muy inferior a 200 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por transformación de hábitat debidas a actividad forestal.

#### 1.14. *Aegla neuquensis* Schmitt, 1942, “pancora”, “piñacha”, “llashka”

Cangrejo de tamaño moderado a grande, alcanzando más de 30 mm de largo, caparazón más rostro. Caparazón moderadamente convexo, frente moderada; rostro deprimido, triangular, notoriamente excavado a ambos costados de la carena rostral que tiende a desaparecer sobre el extremo rostral marcadamente recurvado o respingado. Está mayoritariamente distribuido en la patagonia argentina, en las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut. Marginalmente en Chile: cuenca superior del río Simpson. 224 a 585 msnm.

El Comité estima a pesar de encontrar no se presentan amenazas relevantes en términos de riesgo de extinción, por lo que no cumple criterio B para Vulnerable, debería quedar Casi Amenazada (NT) pero dada la posibilidad de recolonización en caso de extinción local desde las poblaciones aguas arriba en la Argentina, en algunos ríos de la región, se rebaja un grado quedando su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

##### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

#### 1.15. *Aegla occidentalis* Jara, Pérez-Losada & Crandall, 2003, “pancora”, “piñacha”, “llashka”

Cangrejo con caparazón almendrado; áreas gástrica y cardíaca marcadamente convexas y rotundamente prominente a lo largo de la línea media dorsal. Superficie dorsal de cefalotórax y abdomen finamente punteada. Especie endémica de Chile, en la cercanía del límite entre las regiones de La Araucanía y del Bío-bío.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Aegla occidentalis*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN). Se describe a continuación los criterios utilizados.

##### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **EN PELIGRO            EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

B1            Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Estimada menor a 3.000 km<sup>2</sup>.

B1a           Se conoce en menos de 5 localidades.

B1b(iii)      Disminución de la calidad del hábitat por transformación de hábitat debidas a actividad forestal.

B2            Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>. Estimada menor a 70 km<sup>2</sup>.

- B2a Se conoce en menos de 5 localidades.  
B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por transformación de hábitat debidas a actividad forestal.

#### 1.16. *Aegla papudo* (Schmitt, 1942), “pancora”, “piñacha”, “llashka”

Cangrejo de tamaño moderado que alcanza una longitud de al menos 26 mm de LC (caparazón + rostro). Caparazón muy convexo, quizás más que cualquier otra especie de *Aegla*, especialmente a través del área gástrica. Rostro más o menos triangular elongado, aun cuando hacia su parte media los bordes laterales son subparalelos. Especie endémica de Chile. Distribución desde Huentelauquén en el río Choapa (Illapel), hasta Talagante, en el río Mapocho.

El comité asume que han desaparecido poblaciones de varios puntos señalados en el mapa lo que implica reducción de la Extensión de Presencia mayor al 50%. El Comité infiere una reducción en la población observada mayor o igual a un 50% en los últimos 10 años, reducción poblacional basada en datos obtenidos de la reducción de la calidad del hábitat debido a la contaminación de cursos de agua con pesticidas utilizados en la agricultura y desechos provenientes de las ciudades y, además, reducción poblacional basada en la reducción de su Extensión de Presencia. Por lo tanto atendiendo a la disminución poblacional en los últimos 10 años de *Aegla papudo* se concluye clasificarla según el RCE como EN PELIGRO (EN).

##### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

##### **EN PELIGRO EN A2ce**

Dado que:

- A Reducción del tamaño de la población:  
A2 Reducción de la población inferida o sospechada mayor o igual al 50% en el pasado (10 años), donde la reducción, o sus causas, pueden no haber cesado. Inferida a partir de:  
A2c Una reducción de la calidad del hábitat debido la reducción de su Extensión de Presencia, por la desaparición de ejemplares de localidades donde antes se encontraban.  
A2e Como consecuencia de la contaminación de cursos de agua con pesticidas utilizados en la agricultura y desechos provenientes de las ciudades.

#### 1.17. *Aegla pewencha* Jara, 1994, “pancora”, “piñacha”, “llashka”

Cangrejo de extremo rostro-frontal angosto, delimitado por lóbulos anterolaterales ligeramente inflados, escasamente distintos de las eminencias protogástricas. Lóbulos anterolaterales prolongados en espina cónica aguda, bien separada de la espina orbital su extremo alcanza el nivel del borde posterior de las córneas oculares. Está mayoritariamente distribuido desde el río Chimbarongo, en la cuenca del río Rapel, hasta el río Donguil, en la cuenca del río Toltén, a lo largo del valle central.

Para las poblaciones de *Aegla pewencha*, el Comité estima que por su amplia distribución, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

**1.18. *Aegla rostrata* Jara, 1977, “pancora”, “piñacha”, “Ilashka”**

Cangrejo de rostro triangular, recto, estiliforme, con ápice cónico espinudo; sobrepasa dos veces las córneas. Carena medial entre las eminencias protogás-tricas y el tercio basal del rostro, alcanza su mayor altura detrás de las bases oculares. Especie endémica de Chile. Habita en la cuenca del Río Toltén: Lagos Caburga, Colico y Villarrica. En la cuenca del Río Valdivia: Lagos Neltume, Calafquén, Panguipulli, Riñihue, Río San Pedro hasta Los Lagos, Ríos Calle Calle y Cau Cau en Isla Teja, Valdivia.

Para las poblaciones de *Aegla rostrata*, el Comité estima que por su amplia distribución, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

**1.19. *Aegla spectabilis* Jara, 1986, “pancora”, “piñacha”, “Ilashka”**

Cangrejo con caparazón ovoidal, dorsoventralmente deprimido y lateralmente expandido a nivel de las áreas branquiales. Línea medio-dorsal elevada; dorso del caparazón en forma de techo más que convexo, cubierto de cerditas largas y finas que nacen en grupo desde pequeñas fosetas; cerdas más densas, cortas y tiasas a ambos lados de la línea medio-dorsal de los tergos abdominales. Especie endémica de Chile. Sólo conocida de los ríos Chol Chol y Perquenco, en la Provincia de Cautín, Región de la Araucanía. 25 a 30 m.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Aegla spectabilis*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 2.000 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de actividades ganaderas, agrícolas y forestales en la cuenca.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km<sup>2</sup>. Estimada muy inferior a 10 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de actividades ganaderas, agrícolas y forestales en la cuenca.

**1.20. *Asplenium gilliesii* Hook., nombre común no conocido**

Helecho con hábito de hierba perenne con un rizoma corto, fibroso, escamoso. Hojas lineares, de 15-25 cm de largo, con apéndices estoloníferos filiformes; pecíolos muy delgados, filiformes, de 2-5 cm de largo; lámina pinnada, acuminada, herbácea, membranosa y transparente, con 10-20 pares de pinnas; raquis filiforme, flexuoso; pinnas de 5-8 mm de largo, flabeliforme-rómbicas. Nativo de Perú, Bolivia, hasta el noroeste de Argentina. Para Chile se conoce sólo una localidad de la región de Arica y Parinacota: Pocopocone.

El Comité señala que si bien existían dudas sobre la presencia de esta especie en territorio nacional, existe una colecta del año 2006 en el Herbario de la Universidad de Concepción. De la localidad Pocopocone, que está expuesta a labores mineras y de exploración para energía geotérmica.

El Comité estima que se presenta solamente en una localidad en las cercanías de Pocopocone. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro Crítico los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Asplenium gilliesii*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO CRÍTICO (CR).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**En Peligro Crítico CR B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 100 km<sup>2</sup>. Menor a 10 km<sup>2</sup>.
- B1a Existe en una sola localidad (Pocopocone).
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a actividades mineras y de exploración para energía geotérmica.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km<sup>2</sup>. Menor a 10 km<sup>2</sup>.
- B2a Existe en una sola localidad (Pocopocone).

- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a actividades mineras y de exploración para energía geotérmica.

### 1.21. *Asplenium obtusatum* G. Forst., nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne con un rizoma corto, grueso, a menudo formando una masa leñosa, cubierto de escamas de color castaño. Hojas aglomeradas, erectas; pecíolos de 7 a 30 cm de largo, fuertes, de color castaño oscuro, aplastados en la base, cubiertos de escamas aovadas o triangulares, agudas en el ápice. La variedad *sphenoides* es endémica de Chile, en el continente se encuentra desde la provincia de Petorca (región de Valparaíso) hasta la provincia Última Esperanza (Región de Magallanes y la Antártica Chilena), preferentemente desde la orilla del mar hasta los 500 m de altitud; también en el Archipiélago de Juan Fernández. La variedad *obtusatum* está en Nueva Zelanda, Australia, Polinesia, Sudamérica, Tristán da Cunha y en Chile presente solamente en Isla de Pascua.

El Comité discute si clasificará las variedades por separado, se decide separar ambas variedades, por estar expuestas a condiciones de amenazas distintas y, además, separar las poblaciones de la variedad *sphenoides* que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández de aquellas de Chile Continental.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes de la especie, el Comité estima que la variedad *obtusatum* presente en una sola localidad (isla de Pascua) y expuesta a amenazas por pisoteo y herbivoría por caballos. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro Crítico los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Asplenium obtusatum* var. *obtusatum*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO CRÍTICO (CR).

Lo siguiente se toma desde la reunión N° 1. Para las poblaciones de *Asplenium obtusatum* var. *sphenoides* que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández, se sabe que se presentan en ambas islas principales, Alejandro Selkirk y Robinson Crusoe, expuestas a amenazas por competencia y herbivoría de especies exóticas invasoras. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Asplenium obtusatum* var. *sphenoides* en Archipiélago de Juan Fernández, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Para las poblaciones de *Asplenium obtusatum* var. *sphenoides* que se encuentran en el continente, el Comité estima que probablemente esta especie está submuestreada (por su pequeño tamaño) por lo que se debería encontrar en más localidades que las esperables según los puntos de recolección, dada su amplia distribución, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

#### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

Para *Asplenium obtusatum* var. *obtusatum*

**En Peligro Crítico CR B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 100 km<sup>2</sup>. Menor a 1 km<sup>2</sup>.
- B1a Existe en una sola localidad (Isla de Pascua).
- B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a pisoteo y herbivoría por equinos.
- B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km<sup>2</sup>. Menor a 1 km<sup>2</sup>.
- B2a Existe en una sola localidad (Isla de Pascua).
- B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a pisoteo y herbivoría por equinos.

Para *Asplenium obtusatum* var. *sphenoides* en Archipiélago de Juan Fernández

**EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 200 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2 (A. Selkirk y R. Crusoe).
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 200 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2 (A. Selkirk y R. Crusoe).
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.

Para *Asplenium obtusatum* var. *sphenoides* en Continente

**PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

## **1.22. *Homonota gaudichaudii* Duméril & Bibron, 1836 anteriormente llamada *Homonota penai* Donoso Barros, 1966, “Salamanqueja”**

Reptil de aspecto general delgado. Cabeza ovoidea, hocico adelgazado. Cola cilindroide. Extremidades posteriores hacia adelante, que llegan ligeramente por detrás de la axila. Oído pequeño redondeado. El ojo se encuentra rodeado por un anillo solamente interrumpido en la parte inferior. Especie endémica de Chile. Habita zonas cordilleranas entre las regiones de Antofagasta y Valparaíso.

Para las poblaciones de *Homonota gaudichaudii*, el Comité estima que por su amplia distribución, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

### 1.23. *Micropogonias manni* anteriormente llamada *Micropogonias furnieri*, “roncador”, “corvina”, “corvinilla”, “huaiquil”, “pichigüen”

Sobre este pez se discute respecto de su validez taxonómica y respecto de su distribución, manteniéndose una serie de dudas.

Por lo tanto, atendiendo a la falta de información sobre la distribución de esta especie y su identificación taxonómica, se concluye clasificarla según el RCE, como Datos Insuficientes (DD). Se describe a continuación los criterios utilizados.

#### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **DATOS INSUFICIENTES (DD)**

Dado que:

No hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población.

### 1.24. *Nothoscordum serenense* Ravenna, nombre común no conocido

Planta con escapo de 22-33 cm de largo y de 1,3-2,5 mm de ancho, verde ceniciento, pruinoso. Inflorescencia con 3-12 flores. Valvas de la espata lanceoladas, secas, de 1-2 mm concrescentes en la base, y de ahí de 5-10 mm de largo. Pedicelos florales frágiles, de 22-35 mm de largo y de 0,4 mm de ancho. Flores anchamente infundibuliformes, de 8-9 mm de largo y de 13-16 mm de ancho. Especie endémica de Chile, entre las regiones de Atacama y de Coquimbo.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Nothoscordum serenense*, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN). Se describe a continuación los criterios utilizados.

#### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### **EN PELIGRO      EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

B1      Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Estimada menor a 1.000 km<sup>2</sup>.

B1a      Se conoce en menos de 5 localidades. No más de tres localidades.

B1b(iii)      Disminución de la calidad del hábitat por transformación de hábitat debidas a urbanización y ganadería caprina.

B2      Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>. Estimada menor a 500 km<sup>2</sup>.

B2a      Se conoce en menos de 5 localidades. No más de tres localidades.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por transformación de hábitat debidas a urbanización y ganadería caprina.

### 1.25. *Odontesthes hatcheri* Eigenmann 1909, nombre común no conocido

Pez de cuerpo alargado, con vientre prominente. La mayor altura corporal por delante del nivel de implantación de las aletas pélvicas. Una franja plateada longitudinal a nivel del centro de cada lado del cuerpo. Borde dorsal del opérculo se continúa con el reborde laminar del proceso dorsal del mismo hueso. Posee escamas pequeñas en el caño del cleitro. Sin dientes vomerinos, ni endopterigoideos. Presente en Chile y Argentina, en Chile en ríos y lagos entre río Puelo (región de Los Lagos) y Río Baker (región de Aysén).

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permitiría concluir que los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación para la categoría Vulnerable. No obstante, dado que existe una alta probabilidad de recolonización, desde poblaciones aguas arriba en Argentina, en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente.

Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como CASI AMENAZADO (NT).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

#### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**CASI AMENAZADO NT** [rebajado desde VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)]

Para categoría Vulnerable

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 20.000 km<sup>2</sup>.

B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (construcción de represas).

B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 2.000 km<sup>2</sup>.

B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica.

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

### 1.26. *Ophioglossum crotalophoroides* Walter, nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne con rizoma erecto, esférico, de 3 a 12 mm de diámetro, con el punto vegetativo hundido en una cavidad. Hojas dos o más en un período vegetativo, divididas en un segmento estéril y uno fértil; pecíolo de 0,5 a 6 cm de largo, subterráneo. Presente en América (Continente Americano) Brasil, Chile, Uruguay.

En Chile se encuentra desde la provincia de Quillota hasta la provincia de la Magallanes, sin embargo, es muy escaso.

De esta especie existen 2 subespecies y una variedad: *Ophioglossum crotalophoroides* Walter subsp. *crotalophoroides*; *Ophioglossum crotalophoroides* Walter subsp. *robustum* (presente en la región de Magallanes); *Ophioglossum crotalophoroides* Walter var. *nanum* (sin presencia en Chile).

El comité decide clasificar como una especie todos los ejemplares existentes en Chile.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permitiría concluir que los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación para la categoría Vulnerable. No obstante, dado que existe una alta probabilidad de recolonización, desde poblaciones de países vecinos, en caso de extinciones locales y que no se está considerando toda la distribución de la especie, se aplica la sugerencia de UICN de reducción de un grado en la categoría de amenaza para taxa no evaluados globalmente.

Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como CASI AMENAZADO (NT).

Se describe a continuación los criterios utilizados.

#### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**CASI AMENAZADO NT** [rebajado desde VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)]

Para categoría Vulnerable

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 20.000 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (cambio de uso de suelo).
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 2.000 km<sup>2</sup>.
- B2a Existe en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de la degradación por acción antrópica (cambio de uso de suelo).

REBAJADO: Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

### **1.27. *Ophioglossum vulgatum* L. anteriormente llamada *Ophioglossum valdivianum* Phil., "huentru-lahuén", "huentru lawen"**

Sobre este helecho se discute respecto de su distribución, manteniéndose una serie de dudas.

Por lo tanto, atendiendo a la falta de información sobre la distribución de esta especie se concluye clasificarla según el RCE, como Datos Insuficientes (DD). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**DATOS INSUFICIENTES (DD)**

Dado que:

No hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población.

**1.28. *Pellaea ternifolia* (Cav.) Link, nombre común no conocido**

Helecho con hábito de hierba perenne, xerófila, con rizoma suberecto, de 1 cm de diámetro, ramificado, con abundantes escamas bicolors. Hojas aglomeradas, de 10 a 40 cm de largo; pecíolos subcilíndricos, glabros, brillantes, oscuros, de casi la mitad del largo total de la hoja. Desde el sur de los Estados Unidos, por México y la zona Andina, hasta Chile, Argentina y sur de Brasil, en Chile se encuentra desde la provincia de Parinacota hasta la provincia de Valdivia.

El Comité estima que por su amplia distribución que incluye varios otros países, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

**1.29. *Pilularia americana* A. Braun, nombre común no conocido**

Helecho con hábito de hierba acuática o palustre, perenne, muy pequeña o inconspicua, con rizoma rastrero, delgado, muy ramificado, apenas enterrado, llevando 2 a 4 hojas en los nudos formando densas matas. Desde los Estados Unidos de Norteamérica, Venezuela, Colombia, Bolivia, Brasil hasta Chile y Argentina, en Chile se encuentra desde la región de Coquimbo hasta la región de Los Ríos.

El Comité estima que por su amplia distribución que incluye varios otros países, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

### 1.30. *Pleopeltis macrocarpa* (Bory ex Willd.) Kaulf., nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne, epífita, con rizoma largo, rastrero, escamoso, de 2 a 3 mm de diámetro. Hojas simples, escamosas, de 6 a 38 cm de largo; pecíolos distanciados, de 1/3-1/6 del largo total de la hoja, cilíndricos, con alas muy angostas; lámina lanceolada, atenuada hacia ambos extremos, de 1 a 2 cm de ancho, coriáceo-carnosa; margen entero, sinuado a pinnati-lobado; cara inferior cubierta de numerosas escamas peltadas, vena media prominente, venación secundaria inmersa. Presente en el continente americano desde México y Antillas, hasta Uruguay, Argentina y Chile; además está en África del sur tropical, India, Hawaii, Tristan da Cunha. En Chile se encuentra desde la Región del Biobío hasta la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, también en la provincia de Antofagasta y en el Archipiélago de Juan Fernández.

El Comité discute si separará las poblaciones que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández de aquellas de Chile Continental. Se decide separar ambas poblaciones, por estar expuestas a condiciones de amenazas distintas.

Para las poblaciones de *Pleopeltis macrocarpa* que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández, se sabe que se presentan en ambas islas principales, Alejandro Selkirk y Robinson Crusoe, expuestas a amenazas por competencia y herbivoría de especies exóticas invasoras. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Pleopeltis macrocarpa* en Archipiélago de Juan Fernández, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Para las poblaciones de *Pleopeltis macrocarpa* que se encuentran en el continente, el Comité estima que dada su amplia distribución, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

#### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### Para *Pleopeltis macrocarpa* en Archipiélago de Juan Fernández

#### **EN PELIGRO      EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1      Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 200 km<sup>2</sup>.
- B1a      Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2 (A. Selkirk y R. Crusoe).
- B1b(iii)      Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.
- B2      Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 200 km<sup>2</sup>.
- B2a      Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2 (A. Selkirk y R. Crusoe).
- B2b(iii)      Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.

Para *Pleopeltis macrocarpa* en Continente  
**PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

**1.31. *Rhodophiala pratensis* (Poepp.) Traub, anteriormente llamada *Rhodophiala speciosa* (Herb.) Baker, nombre común no conocido**

*Rhodophiala speciosa* es considerada sinonimia de *Rhodophiala pratensis*. *Rhodophiala pratensis* fue clasificada como Vulnerable (VU) en el octavo proceso de clasificación de especies (DS N° 19 de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente).

El Comité, considera que el nombre científico válido de los ejemplares es *Rhodophiala pratensis*, variedad que **ya fue clasificada en el octavo proceso de clasificación.**

**1.32. *Schizaea fistulosa* Labill., nombre común no conocido**

Helecho con hábito de hierba perenne con rizoma pequeño, rastrero o erecto, con pelos de color castaño oscuro. De Australia, Nueva Zelandia, Nueva Caledonia, Malasia, Islas Malvinas y Chile, en Chile se encuentra desde la provincia de Valdivia hasta la provincia de Magallanes.

El Comité estima que por su amplia distribución que incluye varios otros países, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

**1.33. *Serpyllopsis caespitosa* (Gaudich.) C. Chr. var. *caespitosa* (Gaudich.) C. Chr., nombre común no conocido**

Helecho con hábito de hierba perenne, epífita o terrestre, densamente cespitosa, de 1,5 a 5 cm de largo. Rizoma rastrero, castaño oscuro, provisto de pelos rojizos. Presente en el continente americano desde México y Antillas, hasta Uruguay, Argentina y Chile; además está en África del sur tropical, India, Hawaii, Tristan da Cunha. Nativo de Chile y Argentina, en el país se encuentra desde la provincia de Cautín hasta la provincia Antártica Chilena y en el Archipiélago de Juan Fernández.

El Comité discute si separará las poblaciones que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández de aquellas de Chile Continental. Se decide separar ambas poblaciones, por estar expuestas a condiciones de amenazas distintas.

Además, se señala que la variedad *Serpyllopsis caespitosa* var. *fernandeziana* fue clasificada en el octavo proceso de Clasificación de Especies como En Peligro (DS N° 19 de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente).

Para las poblaciones de *Serpyllopsis caespitosa* var. *caespitosa* que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández, se sabe que se presentan en ambas islas principales, Alejandro Selkirk y Robinson Crusoe, expuestas a amenazas por competencia y herbivoría de especies exóticas invasoras. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Serpyllopsis caespitosa* var. *caespitosa* en Archipiélago de Juan Fernández, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Para las poblaciones de *Serpyllopsis caespitosa* var. *caespitosa* que se encuentran en el continente, el Comité estima que dada su amplia distribución, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

#### Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

#### Para *Serpyllopsis caespitosa* var. *caespitosa* en Archipiélago de Juan Fernández

##### **EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 200 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2 (A. Selkirk y R. Crusoe).
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.
- B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 200 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2 (A. Selkirk y R. Crusoe).
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.

#### Para *Serpyllopsis caespitosa* var. *caespitosa* en Continente

##### **PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

### **1.34. *Stenomesson chilense* Ravenna, nombre común no conocido**

De esta entidad solamente se conoce la breve descripción original donde se indica la una localidad en la región de Arica y Parinacota. El material tipo no está disponible en

ninguna colección nacional. En el Catálogo de las Plantas Vasculares del Cono Sur (Zuloaga et al. 2008) se considera validez “Desconocida”.

Por lo tanto, atendiendo a la falta de información sobre la existencia de esta especie y su identificación taxonómica, se concluye clasificarla según el RCE, como Datos Insuficientes (DD). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**DATOS INSUFICIENTES (DD)**

Dado que:

No hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población.

### 1.35. *Trichomanes exsectum* Kunze, nombre común no conocido

Helecho con hábito de hierba perenne, terrestre o saxícola, con rizoma ramificado, castaño oscuro, provisto de pelos finos persistentes en las inserciones de los pecíolos. Presente en el continente desde la Región del Maule hasta la Región del los Lagos y en el Archipiélago de Juan Fernández.

El Comité discute si separará las poblaciones que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández de aquellas de Chile Continental. Se decide separar ambas poblaciones, por estar expuestas a condiciones de amenazas distintas.

Para las poblaciones de *Trichomanes exsectum* que se encuentran en el Archipiélago de Juan Fernández, se sabe que se presentan en ambas islas principales, Alejandro Selkirk y Robinson Crusoe, expuestas a amenazas por competencia y herbivoría de especies exóticas invasoras. Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies de distribución y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Trichomanes exsectum* en Archipiélago de Juan Fernández, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Para las poblaciones de *Trichomanes exsectum* que se encuentran en el continente, el Comité estima que dada su amplia distribución, la especie no satisface criterios de UICN 3.1 para ser incluida en alguna categoría de amenaza, motivo por el cual su estado de conservación, de acuerdo con RCE, correspondería a PREOCUPACIÓN MENOR (LC).

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

Para *Trichomanes exsectum* en Archipiélago de Juan Fernández

**EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 200 km<sup>2</sup>.

B1a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2 (A. Selkirk y R. Crusoe).

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.

- B2 Área de Ocupación menor a 500 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 200 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2 (A. Selkirk y R. Crusoe).
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de competencia y herbivoría por especies exóticas invasoras.

Para *Trichomanes exsectum* en Continente

**PREOCUPACIÓN MENOR (LC)**

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

**1.36. *Virilastacus araucanius* (Faxon 1914), “camarón excavador”, “camarón enano”, “camarón”**

Crustáceo pequeño (Longitud cefalotorácica del espécimen tipo = 19,0 mm) y de apariencia delicada. Cefalotórax más alto que ancho, carente de espinas, tubérculos y prominencias postorbitales. Lóbulo anteromedial del epistoma se asemeja a un rombo. Especie endémica de Chile, se distribuyen específicamente en los alrededores de Concepción (Cosmito y Hualqui), luego en las cercanías de Valdivia (Isla Teja, Corral, Chaihuín, y Máfil), y finalmente en la zona costera de Osorno.

Se señala que respecto a los 4 puntos más al norte de su distribución que podrían ser *V. retamali*. Se establece que efectivamente las recolectas cuestionadas corresponden a *V. araucanius*.

Por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales se decide no utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E”. Por el contrario, respecto al criterio “B”, sobre superficies y disminuciones poblacionales o de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría Vulnerable los umbrales se cumplen tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. Por lo tanto, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa *Virilastacus araucanius*, se concluye clasificarla según el RCE, como VULNERABLE (VU). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Propuesta de clasificación:

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

**VULNERABLE VU B1ab(iii)+2ab(iii)**

Dado que:

- B1 Extensión de presencia menor a 20.000 km<sup>2</sup>. Estimada inferior a 12.000 km<sup>2</sup>.
- B1a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de drenaje de las vegas para posteriores usos silvoagropecuarios, Uso de químicos (fertilizantes, pesticidas, etc.) y ganadería con pisoteo y compactación de su hábitat.
- B2 Área de Ocupación menor a 2.000 km<sup>2</sup>. Estimada muy inferior a 100 km<sup>2</sup>.
- B2a Se conoce en menos de 10 localidades. Posiblemente más de seis localidades no más de diez.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, derivada de drenaje de las vegas para posteriores usos

silvoagropecuarios, Uso de químicos (fertilizantes, pesticidas, etc.) y ganadería con pisoteo y compactación de su hábitat.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los resultados de esta cuarta sesión:

| Nombre científico  | Nombre Común           | Reino    | Familia          | Resultado   | Criterio RCE   |
|--|------------------------|----------|------------------|---|--|
| <i>Adiantum gertrudis</i>  | Palito negro           | Plantae  | Adiantaceae      | Vulnerable (VU)   | VU B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| <i>Aegla abtao abtao</i>   | Pancora                | Animalia | Aeglidae         | Preocupación Menor (LC)   |  |
| <i>Aegla abtao riolimayana</i>   | Pancora                | Animalia | Aeglidae         | Preocupación Menor (LC)   |  |
| <i>Aegla affinis</i>   | Pancora                | Animalia | Aeglidae         | En Peligro Crítico (CR)   | CR B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| <i>Aegla alacalufi</i>   | Pancora                | Animalia | Aeglidae         | Preocupación Menor (LC)   |  |
| <i>Aegla araucaniensis</i>   | Pancora                | Animalia | Aeglidae         | Preocupación Menor (LC)   |  |
| <i>Aegla bahamondei</i>  | Pancora                | Animalia | Aeglidae         | En Peligro (EN)   | EN B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| <i>Aegla cholchol</i>  | Pancora                | Animalia | Aeglidae         | Vulnerable (VU)   | VU B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| <i>Aegla concepcionensis</i>   | Pancora                | Animalia | Aeglidae         | En Peligro (EN)   | EN B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| <i>Aegla denticulata denticulata</i>   | Pancora                | Animalia | Aeglidae         | Preocupación Menor (LC)   |  |
| <i>Aegla denticulata lacustris</i>   | Pancora                | Animalia | Aeglidae         | En Peligro Crítico (CR)   | CR B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| <i>Aegla expansa</i>   | Pancora                | Animalia | Aeglidae         | En Peligro (EN)   | EN B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| <i>Aegla hueicollensis</i>   | Pancora                | Animalia | Aeglidae         | Casi Amenazada (NT)   |  |
| <i>Aegla laevis laevis</i>   | Pancora                | Animalia | Aeglidae         | En Peligro (EN)   | EN B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| <i>Aegla laevis talcahuano</i>   | Pancora                | Animalia | Aeglidae         | En Peligro (EN)   | EN B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| <i>Aegla manni</i>   | Pancora                | Animalia | Aeglidae         | Vulnerable (VU)   | VU B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| <i>Aegla neuquensis neuquensis</i>   | Pancora                | Animalia | Aeglidae         | Preocupación Menor (LC)   |  |
| <i>Aegla occidentalis</i>  | Pancora                | Animalia | Aeglidae         | En Peligro (EN)   | EN B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| <i>Aegla papudo</i>  | Pancora                | Animalia | Aeglidae         | En Peligro (EN)   | EN A2ce  |
| <i>Aegla pewenchae</i>   | Pancora                | Animalia | Aeglidae         | Preocupación Menor (LC)   |  |
| <i>Aegla rostrata</i>  | Pancora                | Animalia | Aeglidae         | Preocupación Menor (LC)   |  |
| <i>Aegla spectabilis</i>   | Pancora                | Animalia | Aeglidae         | Vulnerable (VU)   | VU B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| <i>Asplenium gilliesii</i>   |                        | Plantae  | Aspleniaceae     | En Peligro Crítico (CR)   | CR B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| <i>Asplenium obtusatum</i> var. <i>obtusatum</i>   |                        | Plantae  | Aspleniaceae     | <i>A. obtusatum</i> var. <i>obtusatum</i> :<br>En Peligro Crítico (CR)<br><br><i>A. obtusatum</i> var. <i>sphenoides</i> ,<br>en Archip. Juan Fernández:<br>En Peligro (EN)<br><br><i>A. obtusatum</i> var. <i>sphenoides</i> ,<br>Continente:<br>Preocupación Menor (LC) | <i>A. obtusatum</i> var. <i>obtusatum</i> :<br>CR B1ab(iii)+2ab(iii)<br><br><i>A. obtusatum</i> var. <i>sphenoides</i> ,<br>en Archip. Juan Fernández:<br>EN B1ab(iii)+2ab(iii)<br><br><i>A. obtusatum</i> var. <i>sphenoides</i> ,<br>Continente: |
| <i>Homonota gaudichaudii</i><br>anteriormente llamada<br><i>Homonota penai</i>           |                        | Animalia | Gekkonidae       | Preocupación Menor (LC)   |  |
| <i>Micropogonias manni</i><br>anteriormente llamada<br><i>Micropogonias furnieri</i>     | Huaiquil o<br>Roncador | Animalia | Sciaenidae       | Datos Insuficientes (DD)  |  |
| <i>Nothoscordum serenense</i>  | no conocido            | Plantae  | Alliaceae        | En Peligro (EN)   | EN B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| <i>Odontesthes hatcheri</i>  | Pejerrey               | Animalia | Atherinopsidae   | Casi Amenazada (NT)   | NT [Rebajado desde VU<br>B1ab(iii)+2ab(iii)]   |
| <i>Ophioglossum<br/>crotalophoroides</i>   |                        | Plantae  | Amaryllidaceae   | Casi Amenazada (NT)   | NT [Rebajado desde VU<br>B1ab(iii)+2ab(iii)]   |
| <i>Ophioglossum vulgatum</i><br>anteriormente llamada<br><i>Ophioglossum valdivianum</i> |                        | Plantae  | Ophioglossaceae  | Datos Insuficientes (DD)  |  |
| <i>Pellaea ternifolia</i>  |                        | Plantae  | Adiantaceae      | Preocupación Menor (LC)   |  |
| <i>Pilularia americana</i>   |                        | Plantae  | Marsileaceae     | Preocupación Menor (LC)   |  |
| <i>Pleopeltis macrocarpa</i>   |                        | Plantae  | Polypodiaceae    | Archip.JF:<br>En Peligro (EN)<br><br>Continente:<br>Preocupación Menor (LC)   | Archip.JF:<br>EN B1ab(iii)+2ab(iii)<br><br>Continente:   |
| <i>Rhodophiala pratensis</i><br>anteriormente llamada<br><i>Rhodophiala speciosa</i>     |                        | Plantae  | Amaryllidaceae   | Previamente clasificada   |  |
| <i>Schizaea fistulosa</i>  |                        | Plantae  | Schizaeaceae     | Preocupación Menor (LC)   |  |
| <i>Serpilopsis caespitosa</i> var. <i>caespitosa</i>                                     |                        | Plantae  | Hymenophyllaceae | Archip.JF:<br>En Peligro (EN)<br><br>Continente:<br>Preocupación Menor (LC)   | Archip.JF:<br>EN B1ab(iii)+2ab(iii)<br><br>Continente:   |
| <i>Stenomesson chilense</i>  |                        | Plantae  | Amaryllidaceae   | Datos Insuficientes (DD)  |  |
| <i>Trichomanes exsectum</i>  |                        | Plantae  | Hymenophyllaceae | Archip.JF:<br>En Peligro (EN)<br><br>Continente:<br>Vulnerable (VU)   | Archip.JF:<br>EN B1ab(iii)+2ab(iii)<br><br>Continente:<br>VU B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| <i>Virilastacus araucanius</i>   | Camarón                | Animalia | Parastacidae     | Vulnerable (VU)   | VU B1ab(iii)+2ab(iii)  |

## 2. PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEFINITIVA DÉCIMO PROCESO DE CLASIFICACIÓN

Con todo lo visto y las actas anteriores de las reuniones del Décimo Proceso de Clasificación, este Comité concluye como **propuesta de clasificación definitiva del Décimo Proceso** la que a continuación se indica:

### PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN PRELIMINAR PARA SOMETER A OBSERVACIONES DE LA CIUDADANÍA DEL DÉCIMO PROCESO DE CLASIFICACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES

Reino: ANIMALIA

| Nº | NOMBRE CIENTÍFICO   | NOMBRE COMÚN           | CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN  | CRITERIOS UICN <sup>(1)</sup> VERSIÓN 3.1  |
|----|---|------------------------|--|--|
| 1  | <i>Aegla abtao</i>  | Pancora                | Preocupación Menor (LC)  |  |
| 2  | <i>Aegla affinis</i>  | Pancora                | En Peligro Crítico (CR)  | CR B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| 3  | <i>Aegla alacalufi</i>  | Pancora                | Preocupación Menor (LC)  |  |
| 4  | <i>Aegla araucaniensis</i>  | Pancora                | Preocupación Menor (LC)  |  |
| 5  | <i>Aegla bahamondei</i>   | Pancora                | En Peligro (EN)  | EN B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| 6  | <i>Aegla cholchol</i>   | Pancora                | Vulnerable (VU)  | VU B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| 7  | <i>Aegla concepcionensis</i>  | Pancora                | En Peligro (EN)  | EN B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| 8  | <i>Aegla denticulata denticulata</i>  | Pancora                | <i>A. denticulata lacustris</i> :<br>En Peligro Crítico (CR)<br><br><i>A. denticulata denticulata</i> :<br>Preocupación Menor (LC) | <i>A. denticulata lacustris</i> :<br>CR B1ab(iii)+2ab(iii)<br><br><i>A. denticulata denticulata</i> :            |
| 9  | <i>Aegla expansa</i>  | Pancora                | En Peligro (EN)  | EN B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| 10 | <i>Aegla hueicollensis</i>  | Pancora                | Casi Amenazada (NT)  |  |
| 11 | <i>Aegla laevis</i>   | Pancora                | <i>A. laevis laevis</i> :<br>En Peligro (EN)<br><br><i>A. laevis talcahuano</i> :<br>En Peligro (EN)                               | <i>A. laevis laevis</i> :<br>EN B1ab(iii)+2ab(iii)<br><br><i>A. laevis talcahuano</i> :<br>EN B1ab(iii)+2ab(iii) |
| 12 | <i>Aegla manni</i>  | Pancora                | Vulnerable (VU)  | VU B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| 13 | <i>Aegla neuquensis neuquensis</i>  | Pancora                | Preocupación Menor (LC)  |  |
| 14 | <i>Aegla occidentalis</i>   | Pancora                | En Peligro (EN)  | EN B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| 15 | <i>Aegla papudo</i>   | Pancora                | En Peligro (EN)  | EN A2ce  |
| 16 | <i>Aegla pewenchae</i>  | Pancora                | Preocupación Menor (LC)  |  |
| 17 | <i>Aegla rostrata</i>   | Pancora                | Preocupación Menor (LC)  |  |
| 18 | <i>Aegla spectabilis</i>  | Pancora                | Vulnerable (VU)  | VU B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| 19 | <i>Aplochiton marinus</i>   | Peladilla              | En Peligro (EN)  | EN A2ce  |
| 20 | <i>Biomphalaria costata</i>   | Caracol de agua dulce  | En Peligro Crítico (CR)  | CR B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| 21 | <i>Callyntra multicosta</i>   | Cascarudo de las docas | En Peligro (EN)  | EN B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| 22 | <i>Chinchilla lanigera</i>  | chinchilla costina     | En Peligro (EN)  | EN B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| 23 | <i>Cryphiops caementarius</i>   |                        | Vulnerable (VU)  | VU [Rebajado desde EN A4cd]  |
| 24 | <i>Diplolaemus sexcinctus</i> <sup>(2)</sup><br>anteriormente llamada<br><i>Diplolaemus leopardinus</i> |                        | Casi Amenazada (NT)  |  |
| 25 | <i>Eleginops maclovinus</i>   | Róbalo                 | Preocupación Menor (LC)  |  |
| 26 | <i>Heleobia atacamensis</i>   | Caracol                | En Peligro Crítico (CR)  | CR B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| 27 | <i>Heleobia chimbaensis</i>   | Caracol de vertiente   | Vulnerable (VU)  | VU B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| 28 | <i>Homonota gaudichaudii</i> <sup>(3)</sup><br>anteriormente llamada<br><i>Homonota penai</i>           |                        | Preocupación Menor (LC)  |  |
| 29 | <i>Leptonotus blainvillianus</i>  | Pez aguja              | Preocupación Menor (LC)  |  |

| N° | NOMBRE CIENTÍFICO  | NOMBRE COMÚN                      | CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN   | CRITERIOS UICN <sup>(1)</sup> VERSIÓN 3.1 |
|----|--|-----------------------------------|---|---|
| 30 | <i>Liolaemus andinus</i> <sup>(4)</sup><br>anteriormente llamada<br><i>Liolaemus erroneus</i>        |                                   | Preocupación Menor (LC)   |   |
| 31 | <i>Liolaemus bibroni</i>   |                                   | Casi Amenazada (NT)   |   |
| 32 | <i>Liolaemus confusus</i>  |                                   | En Peligro Crítico (CR)   | CR B1ab(iii)+2ab(iii)                     |
| 33 | <i>Liolaemus cristiani</i>   | Lagartija de Cristián             | Vulnerable (VU)   | VU D2                                     |
| 34 | <i>Liolaemus curis</i>   |                                   | En Peligro Crítico (CR)   | CR B1ab(iii)+2ab(iii)                     |
| 35 | <i>Liolaemus fabiani</i>   |                                   | En Peligro (EN)   | EN B1ab(iii)+2ab(iii)                     |
| 36 | <i>Liolaemus fitzgeraldi</i>   |                                   | Casi Amenazada (NT)   | NT [Rebajado desde VU B1ab(iii)+2ab(iii)] |
| 37 | <i>Liolaemus hellmichi</i>   |                                   | Vulnerable (VU)   | VU D2                                     |
| 38 | <i>Liolaemus isabelae</i>  |                                   | Vulnerable (VU)   | VU B1ab(iii)+2ab(iii)                     |
| 39 | <i>Liolaemus maldonadae</i>  |                                   | Vulnerable (VU)   | VU D2                                     |
| 40 | <i>Liolaemus paulinae</i>  |                                   | Vulnerable (VU)   | VU D2                                     |
| 41 | <i>Liolaemus ramonensis</i>  |                                   | Vulnerable (VU)   | VU D2                                     |
| 42 | <i>Liolaemus riodamas</i> <sup>(5)</sup><br>anteriormente llamada<br><i>Liolaemus ceii</i>           |                                   | En Peligro (EN)   | EN B1ab(iii)+2ab(iii)                     |
| 43 | <i>Liolaemus rosenmanni</i> <sup>(6)</sup><br>anteriormente llamada<br><i>Liolaemus eleodori</i>     |                                   | Vulnerable (VU)   | VU B1ab(iii)+2ab(iii)                     |
| 44 | <i>Liolaemus schmidtii</i> <sup>(7)</sup>  |                                   | <i>Liolaemus schmidtii</i> es nombre de taxón no válido, este taxón es parte de <i>Liolaemus andinus</i> , clasificada en este mismo proceso                          |   |
| 45 | <i>Microlophus heterolepis</i>   |                                   | Datos Insuficientes (DD)  |   |
| 46 | <i>Microlophus quadrivittatus</i>  |                                   | Preocupación Menor (LC)   |   |
| 47 | <i>Microlophus yanezi</i>  |                                   | Datos Insuficientes (DD)  |   |
| 48 | <i>Micropogonias manni</i> <sup>(8)</sup><br>anteriormente llamada<br><i>Micropogonias furnieri</i>  | Huaiquil o Roncador               | Datos Insuficientes (DD)  |   |
| 49 | <i>Mugil cephalus</i>  | Lisa                              | Preocupación Menor (LC)   |   |
| 50 | <i>Neoholopterus antarcticus</i>   | Sierra de la estepa               | En Peligro (EN)   | EN B1ab(iii)+2ab(iii)                     |
| 51 | <i>Odontesthes hatcheri</i>  | Pejerrey                          | Casi Amenazada (NT)   | NT [Rebajado desde VU B1ab(iii)+2ab(iii)] |
| 52 | <i>Odontesthes itatanum</i> <sup>(9)</sup>   | Cauque del Itata                  | Los ejemplares señalados como <i>Odontesthes itatanum</i> , son parte de <i>Odontesthes mauleanum</i> , previamente clasificado por RCE (proceso N°3) como Vulnerable |   |
| 53 | <i>Odontesthes regia</i> <sup>(10)</sup><br>anteriormente llamada<br><i>Austromenidia laticlavia</i> | Pejerrey de mar                   | Preocupación Menor (LC)   |   |
| 54 | <i>Parastacus nicoletii</i>  | Camarón de vega camarón de hualve | Preocupación Menor (LC)   |   |
| 55 | <i>Parastacus pugnax</i>   | Camarón de vega                   | Preocupación Menor (LC)   |   |
| 56 | <i>Philodryas simonsii</i>   | Culebra de cola larga             | Datos Insuficientes (DD)  |   |
| 57 | <i>Samastacus spinifrons</i>   | Camarón de río del sur            | Preocupación Menor (LC)   |   |
| 58 | <i>Virilastacus araucanius</i>   | Camarón                           | Vulnerable (VU)   | VU B1ab(iii)+2ab(iii)                     |
| 59 | <i>Virilastacus rucapihuelensis</i>  | Camarón                           | En Peligro (EN)   | EN B1ab(iii)+2ab(iii)                     |

**Subtotal fauna: 59 Taxa**

#### Reino: PLANTAE

| N° | NOMBRE CIENTÍFICO         | HÁBITO   | NOMBRE COMÚN | CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN | CRITERIOS UICN <sup>(1)</sup> VERSIÓN 3.1 |
|----|---------------------------|----------|--------------|---------------------------|---|
| 1  | <i>Adiantum gertrudis</i> | Herbáceo | Palito negro | Vulnerable (VU)           | VU B1ab(iii)+2ab(iii)                     |
| 2  | <i>Alstroemeria magna</i> | Herbáceo | Alstroemeria | Datos Insuficientes (DD)  |   |

| N° | NOMBRE CIENTÍFICO   | HÁBITO   | NOMBRE COMÚN | CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN   | CRITERIOS UICN <sup>(1)</sup> VERSIÓN 3.1  |
|----|---|----------|--------------|---|--|
| 3  | <i>Alstroemeria magnifica</i> <sup>(11)</sup><br>anteriormente llamada<br><i>Alstroemeria magenta</i>         | Herbáceo | Alstroemeria | A. m. subsp. magnifica, A. m. var. sierrae, A. m. var. tofoensis:<br>Vulnerable (VU)<br><br>A. m. subsp. magenta:<br>Casi Amenazada (NT)  | VU A2cd  |
| 4  | <i>Alstroemeria monantha</i>  | Herbáceo | Alstroemeria | Vulnerable (VU)   | VU D2  |
| 5  | <i>Alstroemeria nidularis</i>   | Herbáceo | Alstroemeria | Datos Insuficientes (DD)  |  |
| 6  | <i>Alstroemeria pulchra</i> <sup>(12)</sup><br>anteriormente llamada<br><i>Alstroemeria spectabilis</i>       | Herbáceo | Alstroemeria | Los ejemplares señalados como <i>Alstroemeria spectabilis</i> , son parte de <i>Alstroemeria pulchra</i> , previamente clasificada por RCE (proceso N°9)  |  |
| 7  | <i>Alstroemeria sabulosa</i>  | Herbáceo | Alstroemeria | Datos Insuficientes (DD)  |  |
| 8  | <i>Alstroemeria venusta</i>   | Herbáceo | Alstroemeria | Datos Insuficientes (DD)  |  |
| 9  | <i>Asplenium gilliesii</i>  | Herbáceo |              | En Peligro Crítico (CR)   | CR B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| 10 | <i>Asplenium obtusatum</i> var. <i>obtusatum</i>  | Herbáceo |              | <i>A. obtusatum</i> var. <i>obtusatum</i> :<br>En Peligro Crítico (CR)<br><br><i>A. obtusatum</i> var. <i>sphenoides</i> , en Archip. Juan Fernández:<br>En Peligro (EN)<br><br><i>A. obtusatum</i> var. <i>sphenoides</i> , Continente:<br>Preocupación Menor (LC) | <i>A. obtusatum</i> var. <i>obtusatum</i> :<br>CR B1ab(iii)+2ab(iii)<br><br><i>A. obtusatum</i> var. <i>sphenoides</i> , en Archip. Juan Fernández:<br>EN B1ab(iii)+2ab(iii)<br><br><i>A. obtusatum</i> var. <i>sphenoides</i> , Continente: |
| 11 | <i>Austrolycopodium paniculatum</i> <sup>(13)</sup><br>anteriormente llamada<br><i>Lycopodium paniculatum</i> | Herbáceo |              | Archip. Juan Fernández:<br>En Peligro Crítico (CR)<br><br>Continente:<br>Preocupación Menor (LC)  | Archip. Juan Fernández:<br>CR B1ab(iii)+2ab(iii)<br><br>Continente:  |
| 12 | <i>Blechnum asperum</i>   | Herbáceo |              | Casi Amenazada (NT)   |  |
| 13 | <i>Blechnum corralense</i>  | Herbáceo |              | Vulnerable (VU)   | VU B2ab(iii)   |
| 14 | <i>Dennstaedtia glauca</i>  | Herbáceo |              | Vulnerable (VU)   | VU B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| 15 | <i>Dryopteris karwinskiana</i>  | Herbáceo |              | Vulnerable (VU)   | VU D2  |
| 16 | <i>Grammitis magellanica</i>  | Herbáceo |              | Archip. Juan Fernández:<br>En Peligro Crítico (CR)<br><br>Continente:<br>Preocupación Menor (LC)  | Archip. Juan Fernández:<br>CR B1ab(iii)+2ab(iii)<br><br>Continente:  |
| 17 | <i>Grammitis patagonica</i>   | Herbáceo |              | Casi Amenazada (NT)   |  |
| 18 | <i>Grammitis poeppigiana</i>  | Herbáceo |              | Preocupación Menor (LC)   |  |
| 19 | <i>Histiopteris incisa</i>  | Herbáceo |              | Archip. Juan Fernández:<br>En Peligro Crítico (CR)<br><br>Continente:<br>Vulnerable (VU)  | Archip. Juan Fernández:<br>CR B1ab(iii)+2ab(iii)<br><br>Continente:<br>VU D2   |
| 20 | <i>Hymenophyllum cuneatum</i> var. <i>cuneatum</i>  | Herbáceo |              | Archip. Juan Fernández:<br>En Peligro (EN)<br><br>Continente:<br>Preocupación Menor (LC)  | Archip. Juan Fernández:<br>EN B1ab(iii)+2ab(iii)<br><br>Continente:  |
| 21 | <i>Hymenophyllum dentatum</i>   | Herbáceo |              | Preocupación Menor (LC)   |  |
| 22 | <i>Hymenophyllum falklandicum</i>   | Herbáceo |              | Archip. Juan Fernández:<br>En Peligro (EN)<br><br>Continente:<br>Preocupación Menor (LC)  | Archip. Juan Fernández:<br>EN B1ab(iii)+2ab(iii)<br><br>Continente:  |
| 23 | <i>Hymenophyllum ferrugineum</i>  | Herbáceo |              | Archip. Juan Fernández:<br>En Peligro (EN)<br><br>Continente:<br>Preocupación Menor (LC)  | Archip. Juan Fernández:<br>EN B1ab(iii)+2ab(iii)<br><br>Continente:  |
| 24 | <i>Hymenophyllum fuciforme</i>  | Herbáceo |              | Archip. Juan Fernández:<br>En Peligro (EN)<br><br>Continente:<br>Preocupación Menor (LC)  | Archip. Juan Fernández:<br>EN B1ab(iii)+2ab(iii)<br><br>Continente:  |

| N° | NOMBRE CIENTÍFICO  | HÁBITO   | NOMBRE COMÚN | CATEGORÍA DE CONSERVACIÓN   | CRITERIOS UICN <sup>(1)</sup> VERSIÓN 3.1  |
|----|--|----------|--------------|---|--|
| 25 | <i>Hymenophyllum nahuelhuepiense</i>   | Herbáceo |              | Datos Insuficientes (DD)  |  |
| 26 | <i>Hymenophyllum pectinatum</i>  | Herbáceo |              | Archip. Juan Fernández:<br>En Peligro (EN)<br><br>Continente:<br>Preocupación Menor (LC)  | Archip. Juan Fernández:<br>EN B1ab(iii)+2ab(iii)<br><br>Continente:                          |
| 27 | <i>Hymenophyllum secundum</i>  | Herbáceo |              | Archip. Juan Fernández:<br>En Peligro (EN)<br><br>Continente:<br>Preocupación Menor (LC)  | Archip. Juan Fernández:<br>EN B1ab(iii)+2ab(iii)<br><br>Continente:                          |
| 28 | <i>Hymenophyllum tortuosum</i>   | Herbáceo |              | Archip. Juan Fernández:<br>En Peligro (EN)<br><br>Continente:<br>Preocupación Menor (LC)  | Archip. Juan Fernández:<br>EN B1ab(iii)+2ab(iii)<br><br>Continente:                          |
| 29 | <i>Hymenophyllum umbratile</i>   | Herbáceo |              | Vulnerable (VU)   | VU B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| 30 | <i>Hypolepis poeppigii</i>   | Herbáceo |              | Archip. Juan Fernández:<br>En Peligro (EN)<br><br>Continente:<br>Preocupación Menor (LC)  | Archip. Juan Fernández:<br>EN B1ab(iii)+2ab(iii)<br><br>Continente:                          |
| 31 | <i>Isoetes araucaniana</i>   | Herbáceo |              | En Peligro (EN)   | EN B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| 32 | <i>Isoetes hieronymi</i>   | Herbáceo |              | En Peligro Crítico (CR)   | CR B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| 33 | <i>Isoetes savatieri</i>   | Herbáceo |              | Preocupación Menor (LC)   |  |
| 34 | <i>Lycopodium gayanum</i>  | Herbáceo |              | Archip. Juan Fernández:<br>En Peligro Crítico (CR)<br><br>Continente:<br>Preocupación Menor (LC)  | Archip. Juan Fernández:<br>CR B1ab(iii)+2ab(iii)<br><br>Continente:                          |
| 35 | <i>Malesherbia angustisecta</i> <sup>(14)</sup>  | Herbáceo | malesherbia  | Taxón no presente en Chile  |  |
| 36 | <i>Marsilea mollis</i>   | Herbáceo |              | Vulnerable (VU)   | VU B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| 37 | <i>Notholaena sulphurea</i>  | Herbáceo |              | Vulnerable (VU)   | VU D2  |
| 38 | <i>Nothoscordum serenense</i>  | Herbáceo |              | En Peligro (EN)   | EN B1ab(iii)+2ab(iii)  |
| 39 | <i>Ophioglossum crotalophoroides</i>   | Herbáceo |              | Casi Amenazada (NT)   | NT [Rebajado desde VU B1ab(iii)+2ab(iii)]  |
| 40 | <i>Ophioglossum vulgatum</i> <sup>(15)</sup><br>anteriormente llamada<br><i>Ophioglossum valdivianum</i> | Herbáceo |              | Datos Insuficientes (DD)  |  |
| 41 | <i>Pellaea ternifolia</i>  | Herbáceo |              | Preocupación Menor (LC)   |  |
| 42 | <i>Pilularia americana</i>   | Herbáceo |              | Preocupación Menor (LC)   |  |
| 43 | <i>Pleopeltis macrocarpa</i>   | Herbáceo |              | Archip. Juan Fernández:<br>En Peligro (EN)<br><br>Continente:<br>Preocupación Menor (LC)  | Archip. Juan Fernández:<br>EN B1ab(iii)+2ab(iii)<br><br>Continente:                          |
| 44 | <i>Rhodophiala pratensis</i> <sup>(16)</sup><br>anteriormente llamada<br><i>Rhodophiala speciosa</i>     | Herbáceo |              | Los ejemplares señalados como <i>Rhodophiala speciosa</i> , son parte de <i>Rhodophiala pratensis</i> , previamente clasificada por RCE (proceso N°8) |  |
| 45 | <i>Schizaea fistulosa</i>  | Herbáceo |              | Preocupación Menor (LC)   |  |
| 46 | <i>Serpyllopsis caespitosa</i> var.<br><i>caespitosa</i>   | Herbáceo |              | Archip. Juan Fernández:<br>En Peligro (EN)<br><br>Continente:<br>Preocupación Menor (LC)  | Archip. Juan Fernández:<br>EN B1ab(iii)+2ab(iii)<br><br>Continente:                          |
| 47 | <i>Stenomesson chilense</i>  | Herbáceo |              | Datos Insuficientes (DD)  |  |
| 48 | <i>Trichomanes exsectum</i>  | Herbáceo |              | Archip. Juan Fernández:<br>En Peligro (EN)<br><br>Continente:<br>Vulnerable (VU)  | Archip. Juan Fernández:<br>EN B1ab(iii)+2ab(iii)<br><br>Continente:<br>VU B1ab(iii)+2ab(iii) |

**Subtotal flora: 48 Taxa**

**Total: 107 Taxa.**

## Notas

- (1) Se utilizan criterios UICN (versión 3.1) según artículo 37 de la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.
- (2) *Diplolaemus sexcinctus* anteriormente llamada *Diplolaemus leopardinus* (VICTORIANO PF, TM CORONADO & JC ORTIZ (2010) A multivariate analysis of taxonomic limits in *Diplolaemus* Bell 1843. *Gayana* 74(1): 23-36)
- (3) *Homonota gaudichaudii* anteriormente llamada *Homonota penai*. (PINCHEIRA-DONOSO D (2006) Los geckos de Chile (Scleroglossa, Gekkonidae, Gekkoninae). Parte I. Síntesis histórica de los estudios taxonómicos y sistemáticos. *Noticiario Mensual del Museo Nacional de Historia Natural de Chile* 358: 3-11)
- (4) *Liolaemus andinus* anteriormente llamada *Liolaemus erroneus*. (PINCHEIRA-DONOSO D & H NÚÑEZ (2005) Las especies chilenas del género *Liolaemus* Wiegmann, 1834 (Iguania: Tropicuridae: Liolaeminae). *Taxonomía, Sistemática y Evolución. Publicación ocasional del Museo Nacional de Historia Natural (Chile)* 59: 7-486)
- (5) *Liolaemus riodamas* anteriormente llamada *Liolaemus ceii*. (ESQUERRÉ D, H NÚÑEZ & JA SCOLARO (2013) *Liolaemus carlosgarini* and *Liolaemus riodamas* (Squamata: Liolaemidae), two new species of lizards lacking preloacal pores, from Andean areas of central Chile. *Zootaxa* 3619 (4): 428–452)
- (6) *Liolaemus rosenmanni* anteriormente llamada *Liolaemus eleodori*. (PINCHEIRA-DONOSO D & H NÚÑEZ (2005) Las especies chilenas del género *Liolaemus* Wiegmann, 1834 (Iguania: Tropicuridae: Liolaeminae). *Taxonomía, Sistemática y Evolución. Publicación ocasional del Museo Nacional de Historia Natural (Chile)* 59: 7-486)
- (7) *Liolaemus schmidtii* es nombre de taxón no válido, este taxón es parte de *Liolaemus andinus*. (PINCHEIRA-DONOSO D & H NÚÑEZ (2005) Las especies chilenas del género *Liolaemus* Wiegmann, 1834 (Iguania: Tropicuridae: Liolaeminae). *Taxonomía, Sistemática y Evolución. Publicación ocasional del Museo Nacional de Historia Natural (Chile)* 59: 7-486)
- (8) *Micropogonias manni* anteriormente llamada *Micropogonias furnieri*. (FROESE R & D PAULY (eds) (2011) FishBase. World Wide. [www.fishbase.org](http://www.fishbase.org) (en línea) (accedido noviembre 16, 2013))
- (9) Los ejemplares señalados como *Odontesthes itatanum*, son parte de *Odontesthes mauleanum*. (HABIT E, B DYER & I VILA (2013) Estado de conocimiento de los peces dulceacuícolas de Chile. *Gayana (Concepc.)* [en línea]. 2006, vol.70, n.1 [citado 2013-11-15], pp. 100-113. Disponible en URL: <[http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0717-65382006000100016&Ing=es&nrm=iso](http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-65382006000100016&Ing=es&nrm=iso)>. ISSN 0717-6538. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-65382006000100016>.)
- (10) *Odontesthes regia* anteriormente llamada *Austromenidia laticlavia*. (FROESE R & D PAULY (eds) (2011) FishBase. World Wide. [www.fishbase.org](http://www.fishbase.org) (en línea) (accedido noviembre 16, 2013))
- (11) *Alstroemeria magnifica* anteriormente llamada *Alstroemeria magenta*. (ZULOAGA FO, ON MORRONE, MJ BELGRANO, C MARTICORENA & E MARCHESI (eds) (2008) Catálogo de las plantas vasculares del Cono Sur. *Monogr. Syst. Bot. Missouri Bot. Gard.* 107: 3 Vols., 3348 p.)
- (12) *Alstroemeria pulchra* anteriormente llamada *Alstroemeria spectabilis*. (ZULOAGA FO, ON MORRONE, MJ BELGRANO, C MARTICORENA & E MARCHESI (eds) (2008) Catálogo de las plantas vasculares del Cono Sur. *Monogr. Syst. Bot. Missouri Bot. Gard.* 107: 3 Vols., 3348 p.)
- (13) *Austrolycopodium paniculatum* anteriormente llamada *Lycopodium paniculatum*. (ZULOAGA FO, ON MORRONE, MJ BELGRANO, C MARTICORENA & E MARCHESI (eds) (2008) Catálogo de las plantas vasculares del Cono Sur. *Monogr. Syst. Bot. Missouri Bot. Gard.* 107: 3 Vols., 3348 p.)
- (14) *Malesherbia angustisecta* taxón no presente en colecciones de Chile ni citada en Flora del Cono Sur. (ZULOAGA FO, ON MORRONE, MJ BELGRANO, C MARTICORENA & E MARCHESI (eds) (2008) Catálogo de las plantas vasculares del Cono Sur. *Monogr. Syst. Bot. Missouri Bot. Gard.* 107: 3 Vols., 3348 p.)
- (15) *Ophioglossum vulgatum* anteriormente llamada *Ophioglossum valdivianum*. (ZULOAGA FO, ON MORRONE, MJ BELGRANO, C MARTICORENA & E MARCHESI (eds) (2008) Catálogo de las plantas vasculares del Cono Sur. *Monogr. Syst. Bot. Missouri Bot. Gard.* 107: 3 Vols., 3348 p.)
- (16) *Rhodophiala pratensis* anteriormente llamada *Rhodophiala speciosa*. (ZULOAGA FO, ON MORRONE, MJ BELGRANO, C MARTICORENA & E MARCHESI (eds) (2008) Catálogo de las plantas vasculares del Cono Sur. *Monogr. Syst. Bot. Missouri Bot. Gard.* 107: 3 Vols., 3348 p.)

Siendo las 17:00 hrs. se da por terminada la sesión.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. Avilés P.', with a large, stylized initial 'R' and a smaller 'Avilés P.' written to its right.

**REINALDO AVILÉS P.**  
**Ministerio del Medio Ambiente**  
**Presidente (Suplente)**  
**Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación**